



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 367

21 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de octubre de 2026, por el que se aprueba la adjudicación definitiva de la convocatoria de concurso de traslado de personal laboral fijo, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, jefe/a de Transformación Digital (grupo I)

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de octubre de 2026, por el que se aprueba la adjudicación definitiva de la convocatoria de concurso de traslado de personal laboral fijo, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, jefe/a de Transformación Digital (grupo I)

(Publicación: BOPC núm. 330, de 23/9/2026)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de octubre de 2026, por el que se aprueba la adjudicación definitiva de la convocatoria de concurso de traslado de personal laboral fijo, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, jefe/a de Transformación Digital (grupo I).

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL FIJO, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, JEFE/A DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (GRUPO I)

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de junio de 2026, se aprobó la convocatoria de concurso de traslado de personal laboral fijo para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, jefe/a de Transformación Digital (grupo I); publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*) n.º 224, de 19 de junio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de dicha convocatoria, la Comisión de Valoración designada por acuerdo de la Mesa de 2 de julio de 2026 (*BOPC* n.º 248, de 7 de julio de 2026), por escrito de 11 de septiembre de 2026, procedió a elevar la propuesta de adjudicación provisional a la Mesa de la Cámara, aprobada por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2026, con el orden de puntuación obtenida por el concursante, siendo el resultado el siguiente:

N.º orden	Aspirante	Puesto RPT	Puntuación
1.º	José Carlos González González	N.º 2	80,10

La puntuación final de los méritos generales y específicos es la siguiente:

Méritos generales	Antigüedad	20 puntos
	Cursos de formación y perfeccionamiento, asistencia y aprovechamiento:	18,60 puntos
	Méritos académicos	1,50 puntos
Méritos específicos	Memoria	30 puntos
	Méritos específicos del puesto convocado	10 puntos
Total		80,10 puntos

La citada base séptima, apartado 4, de la convocatoria, establece que: *Transcurrido el plazo para formular alegaciones o renuncia a la participación en el concurso, la Comisión de Valoración elevará –a través del letrado-secretario general de la Cámara– a la Mesa del Parlamento propuesta de adjudicación definitiva y, en su caso, propuesta de resolución de las alegaciones o renunciaciones presentadas en unión del expediente del concurso de valoración de méritos con todas las valoraciones y las actas de las sesiones celebradas de la comisión. A la vista de todo lo actuado la Mesa de la Cámara resolverá, en su caso, las reclamaciones y renunciaciones presentadas y aprobará la adjudicación definitiva de puestos de trabajo que se publicará en el BOPC, en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia.*

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada base séptima, apartado 4, de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones o renuncia a la participación en el concurso, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2026, acuerda elevar a la Mesa del Parlamento la siguiente propuesta de adjudicación definitiva:

- N.º 2 RPT: jefe/a de Transformación Digital:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación final
González	González	José Carlos	***5155**	80,10 puntos

Asimismo, a la vista de la documentación entregada por el Sr. González González, se constata que cumple los requisitos formales para formular propuesta definitiva del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y contratación a su favor.

Según lo previsto en el artículo 20 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias, relativo al periodo de prueba, el personal de nuevo ingreso quedará sometido a un periodo de prueba que dependerá del grupo profesional en el que esté incluido, estableciendo para el grupo I 90 días naturales.

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1. Aprobar la adjudicación definitiva del puesto de trabajo n.º 2: jefe/a de Transformación Digital (grupo I), de la convocatoria de concurso de traslado de personal laboral fijo para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de junio de 2026, a favor de don José Carlos González González, con DNI ****155** con una puntuación de 80,10 puntos y que se relaciona a continuación:

Centro Directivo: Secretaría General.

N.º de RPT: 2

Vínculo: Personal laboral.

Denominación: jefe/a de Transformación Digital.

Características y funciones: Bajo la dirección de la Secretaría General, la definición y puesta en marcha de la estrategia digital de forma transversal del Parlamento de Canarias, planificación y coordinación de proyectos de transformación, gestión del cambio y cultura digital en los recursos humanos, optimización de procesos y calidad del servicio, coordinación interdepartamental y con otros organismos, inteligencia artificial con observancia del cumplimiento normativo, gestión de la innovación y uso de datos, evaluación y medición de resultados, así como cualquier otro asunto encargado por el letrado-secretario general.

Grupo: I.

Forma de provisión: CT/CO/C.

Jornada/dedicación: Normal/extraordinaria.

Titulación, experiencia y otras características: Titulación universitaria superior en Ingeniería en Telecomunicaciones o Informática. Licenciatura en Matemáticas o Informática, o sus equivalencias en grado con máster. Experiencia acreditada en los últimos 3 años en servicios/unidades administrativas de transformación digital, en planificación estratégica, en proyectos de automatización de procesos y en proyectos de introducción de la inteligencia artificial en la automatización de procesos.

2. Autorizar la celebración de contratación laboral fija en el puesto de trabajo n.º 2: jefe/a de Transformación Digital (grupo I), del Parlamento de Canarias, a don José Carlos González González.

3. Por la presidenta del Parlamento de Canarias se procederá a la firma del contrato laboral.

4. El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese del puesto que venía desempeñando.

5. El destino adjudicado será irrenunciable salvo la obtención de otro destino por concurso de traslados en otra Administración pública antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso el interesado podrá optar por uno de ellos, quedando obligado a comunicarlo por escrito a la Mesa de la Cámara, debiendo acompañar a la comunicación el documento justificativo de la obtención del otro puesto de trabajo.

6. Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en la página web del Parlamento de Canarias, en el portal de transparencia, el presente acuerdo.



Parlamento de Canarias

